

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7560**     *BALLESTAS ALICANTE, S.A.*

El Consejo de Administración de Ballestas Alicante, S.A., ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 9 de noviembre de 2018, a las 18:45 horas, en su domicilio social, sito en Alicante, polígono industrial "Pla de la Vallonga", calle Aurora Boreal, n.º 2, y , en su caso, en segunda convocatoria el día 10 de noviembre de 2018, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Acuerdo sobre distribución de dividendos con cargo a reservas disponibles.

El acuerdo comprende:

- El reparto de un dividendo con cargo a las reservas voluntarias de la sociedad Ballestas Alicante, S.A., de 11,43 euros brutos por cada acción de la sociedad con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta de impuestos que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad.

- El dividendo se abonará en un solo pago el día 3 de diciembre de 2018 mediante transferencia bancaria.

Segundo.- Facultar al Consejo de Administración, para adoptar las decisiones y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para el pago del dividendo anteriormente aprobado, y llevar a cabo cualquier actuación necesaria o conveniente para el buen fin del reparto aprobado.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta y concesión, en su caso, de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información.

Con arreglo al artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de

los siete días siguientes al de la terminación de la Junta. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Complementos de convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia.

El derecho de asistencia y de voto en la Junta general se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Alicante, 1 de octubre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Manresa Beviá.

ID: A180058473-1